



Factura: 001-004-000096729



20201701001P01184



NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701001P01184						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2020 (15:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES CALDERÓN FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705082301	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE LA TORRE MUÑOZ ESTEBAN ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715062695	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	DE LA TORRE MUÑOZ HECTOR MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709443830	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP 03211-DP17-2020-MS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2020 - - 01 - NOTARIA 01 - P01184

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

CONNECTEDTHINGS SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIA. LTDA.



OTORGADA POR:

FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERON

A FAVOR DE:

HECTOR MAURICIO DE LA TORRE MUÑOZ Y

ESTEBAN ANDRES DE LA TORRE MUÑOZ

POR: US \$ 2.000,00

DI 2 COPIAS

******* AC *******

ESCRITURA NUMERO P CERO UNO UNO OCHO CUATRO (No P01184) En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito



Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy once (11) de Marzo de dos mil veinte (2020); ante mí, Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparecen: Por una parte, el señor **FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERON**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; con domicilio en la Av. Coruña N27-36 y Av. Orellana, Parroquia El Batán, de esta ciudad de Quito, teléfono 5932 290 2041; en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte, los señores: **HECTOR MAURICIO DE LA TORRE MUÑOZ** con domicilio en la Av. 6 de Diciembre N33-32 e Ignacio Bossano, Parroquia Iñaquito, de esta ciudad de Quito, teléfono 5932 382 5435; y **ESTEBAN ANDRES DE LA TORRE MUÑOZ**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; con domicilio en la Calle Azcúnaga Oe4-52 y Av. Brasil, Parroquia Rumipamba, de esta ciudad de Quito, teléfono 5932 382 5435; quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **CONNECTEDTHINGS SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor **FRANCISCO XAVIER**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



TORRES CALDERON, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; con domicilio en la Av. Coruña N27-36 y Av. Orellana, Parroquia El Batán, de esta ciudad de Quito; teléfono 5932 290 2041; en su calidad de **CEDENTE**; y por otra parte, los señores: **HECTOR MAURICIO DE LA TORRE MUÑOZ**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene conformada; con domicilio en la Av. 6 de Diciembre N33-32 e Ignacio Bossano, Parroquia Iñaquito, de esta ciudad de Quito; teléfono 5932 382 5435; y **ESTEBAN ANDRES DE LA TORRE MUÑOZ**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, con domicilio en la Calle Azcúnaga Oe4-52 y Av. Brasil, Parroquia Rumipamba, de esta ciudad de Quito, teléfono 5932 382 5435; quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el día ocho (8) de Abril de dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve (19) de Mayo de dos mil catorce (2014), se constituyó legalmente la Compañía **CONNECTEDTHINGS SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIA. LTDA.**, con un capital de DIEZ MIL (US\$ 10.000,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b) Mediante escritura pública de fecha once (11) de Enero de dos mil diecinueve (2019) ante la Notaria Décima Octava del Cantón Quito, Dra. Glenda Zapata Silva e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once (11) de Abril de dos mil diecinueve (2019), se otorgó una Cesión de Participaciones a favor del señor Héctor Mauricio de la Torre Muñoz; c) Actualmente el capital



de la Compañía **CONNECTEDTHINGS SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIA. LTDA.**, asciende a la suma de DIEZ MIL (US\$ 10.000,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; dividido en diez mil (10.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (US\$1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario, conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
HECTOR MAURICIO DE LA TORRE MUÑOZ	8000	8000,00	80%
FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERON	2000	2000,00	20%
TOTAL	10.000	10.000,00	100%

d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CONNECTEDTHINGS SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día cinco (5) de Marzo de dos mil veinte (2020) autorizó en forma unánime al señor **FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERON**, a ceder la totalidad de sus participaciones sociales, de las cuales es propietario en la referida Compañía, a favor de los señores: **HECTOR MAURICIO DE LA TORRE MUÑOZ** y **ESTEBAN ANDRES DE LA TORRE MUÑOZ**. Así, el señor **FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERON** cede mil novecientas (1900) participaciones sociales a favor del señor **HECTOR MAURICIO DE LA TORRE MUÑOZ**, y cede, a su vez, cien (100) participaciones sociales a favor del señor **ESTEBAN ANDRES DE LA TORRE MUÑOZ**, todo lo cual, consta de la copia de dicha Acta que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: a) Con los antecedentes expuestos, el socio **FRANCISCO XAVIER TORRES**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CALDERON, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **CONNECTEDTHINGS SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada Quito, el día cinco (5) de Marzo de dos mil veinte (2020), declara que cede y traspasa por valor recibido sus participaciones sociales en la mencionada Compañía, de acuerdo al siguiente detalle: i) **FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERON** cede y traspasa mil novecientas (1900) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (US\$1) dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, a favor del señor **HECTOR MAURICIO DE LA TORRE MUÑOZ**; ii) **FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERON** cede y traspasa cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (US\$1) dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor, a favor del señor **ESTEBAN ANDRES DE LA TORRE MUÑOZ**.

b) Las cesiones antes indicadas comprenden la totalidad de los derechos del **CEDENTE** sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el **CEDENTE** al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de las participaciones sociales materia de la cesiones precedentes es el de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2.000,00)**. Valor que recibe el **CEDENTE** a entera satisfacción, en efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura. A continuación el detalle de la cesión de participaciones:



SOCIO CEDENTE	CESION PARTICIPACIONES	SOCIOS CESIONARIOS	PRECIO USD
FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERON	1.900	HECTOR MAURICIO DE LA TORRE MUÑOZ	1.900,00
FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERON	100	ESTEBAN ANDRES DE LA TORRE MUÑOZ	100,00
TOTAL	2.000		2.000,00

CUARTA.- NACIONALIDAD: El CEDENTE y CESIONARIOS son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- ACEPTACION:** Los CESIONARIOS, señores: HECTOR MAURICIO DE LA TORRE MUÑOZ y ESTEBAN ANDRES DE LA TORRE MUÑOZ, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente Cesión de Participaciones Sociales que el CEDENTE hace a su favor, por medio del presente acto. **SEXTA.- CAPITAL SOCIAL:** De conformidad con el presente Contrato de Cesión de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía **CONNECTEDTHINGS SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIA. LTDA.** queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
HECTOR MAURICIO DE LA TORRE MUÑOZ	9900	9900,00	99%
ESTEBAN ANDRES DE LA TORRE MUÑOZ	100	100,00	1%
TOTAL	10.000	10.000,00	100%

SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO: Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones sociales, en los términos que constan en el presente instrumento. Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.

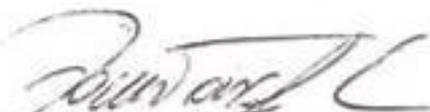
OCTAVA.- MARGINACION: Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de ocho (8) de Abril de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



dos mil catorce (2014), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve (19) de Mayo de dos mil catorce (2014), mediante la cual se constituyó legalmente la Compañía **CONNECTEDTHINGS SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIA. LTDA. NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes una copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal del Socios de la Compañía **CONNECTEDTHINGS SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIA. LTDA.**, el Nombramiento del Gerente General de la misma y la Certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, emitida de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley de Compañías. **DECIMA.- AUTORIZACION:** Se autoriza a la Doctora Janette Colamarco Ureña para que gestione la aprobación, legalización e inscripción de la presente escritura. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Janette Colamarco Ureña, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil ochocientos cincuenta y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


Francisco Xavier Torres Calderón

C. C. No. 170508230-1



Esteban Andrés de la Torre Muñoz

C.C. No. 171506266-5

Héctor Mauricio de la Torre Muñoz

C. C. No. 170944383-0

el mayor
Ramón



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONNECTEDTHINGS SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de Marzo del 2020, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre N33-32 e Ignacio Bossano, Edificio Torre Bossano, No. 412, se reúnen los socios de la Compañía.

Los socios resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, renunciando a convocatoria previa, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día:

- 1. Resolver sobre la Cesión de Participaciones Sociales de los Socios de la Compañía.**

Representado el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, se instala la sesión bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Esteban Andrés de la Torre Muñoz y actuando como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor Mauricio de la Torre Muñoz; y con la presencia de los socios: **Francisco Xavier Torres Calderón** propietario de dos mil (2.000) participaciones sociales, y **Héctor Mauricio de la Torre Muñoz** propietario de ocho mil (8.000) participaciones sociales. Las participaciones sociales de cada uno de los socios tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$USD 1) cada una y se encuentran pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor.

El Secretario deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el quórum legal reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria con carácter universal.

El Secretario pone a consideración de la Junta, el único punto del orden día:

- 1. RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERON.**

Respecto al primer y único punto del Orden del Día, se pone a consideración de la Junta que es voluntad del socio **Francisco Xavier Torres Calderón**, el ceder y transferir sus participaciones sociales, esto es, dos mil (2.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, de la siguiente manera: 1900 participaciones sociales, a favor del socio **Héctor Mauricio de la Torre Muñoz** y 100 participaciones sociales a favor del señor **Esteban Andrés de la Torre Muñoz**.



Los socios de la Compañía resuelven de manera unánime aceptar y autorizar la cesión de las participaciones sociales que posee el socio cedente.

Con éstos antecedentes, una vez que sean legalizadas las escrituras de Cesión de Participaciones, la integración y pago del capital de la Compañía, quedará repartido así:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
HECTOR MAURICIO DE LA TORRE MUÑOZ	9900	9900,00	99%
ESTEBAN ANDRES DE LA TORRE MUÑOZ	100	100,00	1%
TOTAL	10.000	10.000,00	100%

Sin más asuntos que tratarse, el señor Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, siendo las 13:00 horas, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por los asistentes, se termina la sesión.

Para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


MAURICIO DE LA TORRE MUÑOZ
SOCIO - GERENTE GENERAL


FRANCISCO XAVIER TORRES CALDERON
SOCIO


ESTEBAN ANDRES DE LA TORRE MUÑOZ
PRESIDENTE AD - HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y
CONTABILIDAD PÚBLICA

170508230-1

CITADANIA: 79 JUBINA
TORRES CALDERON FRANCISCO XAVIER
 TORRES CALDERON FRANCISCO XAVIER
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 PUNTA CAJAMARCO 18245-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 100 HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

NOTARIO SUPERIOR
 TORRES ANGEL
 CALDERON OSCAR LUIS
 QUITO
 2018-06-05
 2020-04-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE NOTARÍA, DUPLICADO
 EXTENSION O PAGO DE MULTA

Rec. Sec. 2019 y Data de Asistidos del CPCOS
 170508230-1 - 014 - 0226

TORRES CALDERON FRANCISCO XAVIER
 PICHINCHA QUITO
 TRADUITO LA CAROLINA

USD: 0

6478007 JUDICIAL DE PICHINCHA - 04611
 04/03/20 20/10/2019 11:26:49

Handwritten mark resembling a stylized 'U' or 'C'.

11 MAR 2020

Handwritten signature





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705082301

Nombres del ciudadano: TORRES CALDERON FRANCISCO XAVIER



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TORRES ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON CECILIA LILIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-310-55888



207-310-55888

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS CIVILES Y VOTACIÓN

171506266-5

CIUDADANA
 DE LA TORRE MUÑOZ
 ESTEBAN ANDRÉS

PROVINCIA
 QUITO
 PARROQUIA
 BALSAGAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
 DIVORCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS CIVILES Y VOTACIÓN

SUPERIOR
 BALSAGAZAR

DE LA TORRE GARCÓN ANTONIO ARTURO

MUÑOZ MUÑOZ MARTHA ROSALBA

QUITO
 2020-04-28

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL DTERMINADO DEL NUMERAL 6 DEL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL DEL 2007, que la fotocopia que ANTECEDENTE...

11 MAR 2020

[Handwritten Signature]
 Jorge Margarita...
 Notario Primario del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 PODERADO NACIONAL ELECTORAL

003

003 - 0296 1715062665

NUMERO DE CERTIFICADO REGISTRO
 DE LA TORRE MUÑOZ ESTEBAN ANDRÉS

PROVINCIA
 QUITO
 PARROQUIA
 BALSAGAZAR

EL PROHIBICION DE LA JURISDICCION



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715062665

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE MUÑOZ ESTEBAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DE LA TORRE GARZON HECTOR ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ MUÑOZ MARTHA ROSALIA

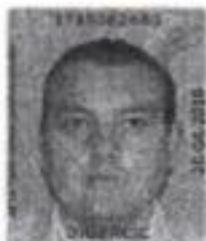
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2020

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-310-55994



203-310-55994

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN



170944383-0

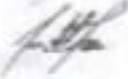
CLASIFICACIÓN DE LA CIUDADANA
 DE LA TORRE MUÑOZ
 HECTOR MAURICIO
 PICHINCHA
 QUITO
 BALSALAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-02-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JINETTE MARICOL
 COLAMARCO UREÑA



SUFRIERON EMPRESARIO

DE LA TORRE HECTOR ARTURO
 MUÑOZ MARTINA ROSALBA

QUITO
 2019-02-26
 2020-02-26


M

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 19 MARZO 2019

0001 M 0001 - 183 1709443830

DE LA TORRE MUÑOZ HECTOR MAURICIO



PICHINCHA
 QUITO
 TUMBACO

ZONA 2

17 MAR 2020

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709443830

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE MUÑOZ HECTOR MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COLAMARCO UREÑA JANETTE MARIOL

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: DE LA TORRE HECTOR ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ MARTHA ROSALIA

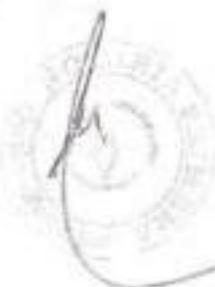
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2020

Emissor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 1E - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-310-56053



207-310-56053

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000096730



20201701001000511



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701001000511

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2020. (15:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE MUÑOZ ESTEBAN ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713062965
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701001000511

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2020. (15:52)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE MUÑOZ ESTEBAN ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713062965
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Jorge Enrique Machado Cevallos
NOTARÍA SUPLENTE JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
AP. 03211-DP17-2020-MS

--	--	--	--

[Faint, illegible text]

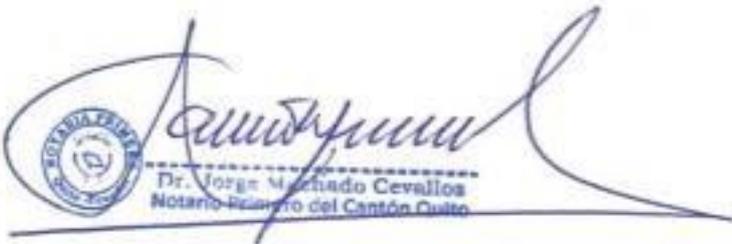


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPañÍA . . . CONNECTEDTHINGS . . . SOLUCIONES
TECNOLOGICAS CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el
once de marzo de dos mil veinte.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CONNECTEDTHINGS SOLUCIONES
TECNOLOGICAS CIA. LTDA., celebrada ante mi Doctor Jorge
Machado Cevallos, Notario Primero de Quito, el 11 de marzo de
2020, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura
matriz celebrada en esta Notaria el 08 de abril de 2014.-



Quito, 11 de marzo de 2020.-

AC/





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 24636

5743618GZ81Y

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19947
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9510
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /11/03/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONNECTED THINGS SOLUCIONES TECNOLOGICAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE, FRANCISCO X. TORRES CALDERON, TRANSFIERE 1900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO HECTOR M. DE LA TORRE MUÑOZ. Y 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE ESTEBAN A. DE LA TORRE MUÑOZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1560 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103